ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-26-LE26
"RENOVACIÓN DE DOCE (12) LICENCIAS DE SOFTWARE REDHAT (O EQUIVALENTE)"

La Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2633, de (V. y U.), de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-26-LE26, destinada a contratar la "RENOVACIÓN DE DOCE (12) LICENCIAS DE SOFTWARE REDHAT (O EQUIVALENTE), POR DOCE (12) MESES", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas siete (07) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940.2
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	77.842.230-1
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	92.580.000-7
SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA	79.642.560-1
NETICS SPA	76.363.873-1
SOCIUS SPA	76.741.894-9
ST COMPUTACIÓN S.A.	85.630.300-4

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	N/A	S/C	N/A
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	N/A	S/C	N/A

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	N/A	S/C	N/A
SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA	N/A	S/C	N/A
NETICS SPA	N/A	S/C	N/A
SOCIUS SPA	N/A	S/C	N/A
ST COMPUTACIÓN S.A.	N/A	S/C	N/A

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.

(2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.

(3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					
	1.6.1.- OFERTAS SIMULTÁNEAS	1.6.2.- CONDICIONES DE LA RENOVACIÓN	1.6.3.- PLAZO DE PROVISIÓN DE LICENCIAS	1.6.4.- PLAZO DE HABILITACIÓN DE LICENCIAS	1.6.5.- PRESUPUESTO ESTIMADO	1.6.6.- LICENCIAS EQUIVALENTES
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	N/A	N/C	S/C	S/C	S/C	N/A
SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES	N/A	N/C	S/C	S/C	S/C	N/A

MICROSERV LIMITADA						
NETICS SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
SOCIUS SPA	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A
ST COMPUTACIÓN S.A.	N/A	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A

Notas:

(4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple, N/A No aplica.

(5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

(6) Los proponentes EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7 y SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT 79.642.560-1, no cumplen con el requisito 1.6.2.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, al no adjuntar la carta de socio estratégico o canal de distribución del software RedHat, por lo que su oferta no es considerada en el proceso de evaluación y su oferta declarada inadmisible.

(7) Todos los proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 30%)

4.1.1.- Plazo de Provisión de Licencias de Software. - (pondera 55%)

Proponente	Días hábiles	Puntaje	Ponderación
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	5	20	11
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	5	20	11
NETICS SPA	1	100	55
SOCIUS SPA	2	50	27,50
ST COMPUTACIÓN S.A.	2	50	27,50

Notas:

(8) La evaluación del factor "Plazo de Provisión de Licencias de Software" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Plazo de Habilitación de Licencias de Software. - (pondera 40%)

Proponente	Días hábiles	Puntaje	Ponderación
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	5	20	8
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	5	20	8
NETICS SPA	1	100	40
SOCIUS SPA	2	50	20
ST COMPUTACIÓN S.A.	2	50	20

Notas:

(9) La evaluación del factor "Plazo de Habilitación de Licencias de Software" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- Cumplimiento de los requisitos formales (C pondera 5%)

Proponente	Detalle	Puntaje	Ponderación
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5
NETICS SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5
SOCIUS SPA	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5
ST COMPUTACIÓN S.A.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	5

Notas:

La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación

4.1.4.- Puntaje propuesta técnica (pondera 30%)

Proponente	Plazo provisión		Plazo habilitación		Cump. requisitos		Puntaje	Ponderación
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación		
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	20	11	20	8	100	5	24	7,20
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	20	11	20	8	100	5	24	7,20
NETICS SPA	100	55	100	40	100	5	100	30
SOCIUS SPA	50	27,50	50	20	100	5	52,50	15,75
ST COMPUTACIÓN S.A.	50	27,50	50	20	100	5	52,50	15,75

Notas:

(10) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 60%)

4.2.1.- Precio

Proponente	Precio	19%	Total	Puntaje	Ponderación
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	19.983,13	3.796,79	23.779,92	95,68	57,41
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	20.168	3.831,92	23.999,92	94,80	56,88
NETICS SPA	20.544	3.903,36	24.447,36	93,07	55,84
SOCIUS SPA	19.120	3.632,77	22.752,63	100	60
ST COMPUTACIÓN S.A.	19.352	3.676,90	23.028,98	98,80	59,28

Notas:

(11) La evaluación del factor "Propuesta económica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 10%)

4.3.1.- Cumplimiento de Programas de integridad y ética empresarial

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	Acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y que sean conocidos y aplicados por su personal.	100	10
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y que sean conocidos y aplicados por su personal.	100	10
NETICS SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y que sean conocidos y aplicados por su personal.	100	10
SOCIUS SPA	Acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y que sean conocidos y aplicados por su personal.	100	10
ST COMPUTACIÓN S.A.	No cuenta con programas de integridad y ética empresarial, o no acredita programa de integridad y ética empresarial, o no acredita que el programa de integridad y ética empresarial, sea conocido y aplicado por su personal.	100	10

Notas:

(12) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

5.- Resumen de la Evaluación

Proponente	RUT	Propuesta Económica 60%		Propuesta Técnica 30%		Propuesta Administrativa 10%		Puntaje ponderado total
		Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940.2	95,68	57,41	24	7,20	100	10	74,61
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA	77.842.230-1	94,80	56,88	24	7,20	100	10	74,08
NETICS SPA	76.363.873-1	93,07	55,84	100	30	100	10	**95,84**
SOCIUS SPA	76.741.894-9	100	60	52,50	15,75	100	10	85,75
ST COMPUTACIÓN S.A.	85.630.300-4	98,80	59,28	52,50	15,75	100	10	85,03

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-26-LE26, destinada a contratar la "RENOVACIÓN DE DOCE (12) LICENCIAS DE SOFTWARE REDHAT (O EQUIVALENTE),, POR DOCE (12) MESES", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de la División Administrativa.

a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 92.580.000-7 y SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT 79.642.560-1, en atención a que no cumplen con el requisito 1.6.2.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, al no adjuntar la carta de socio estratégico o canal de distribución del software RedHat.

a. Adjudicar al proponente NETICS SPA, RUT 76.363.873-1, por un monto total de USD 24.447,36.- (Veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta siete dólares americanos con treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

Ivonne Valdivia Galindo
Profesional DIVAD

Jorge Ramos Collio
Profesional DINFO

Daniel Varela Gonzalez
Profesional - DINFO

Firmado por Ivonne Valdivia Galindo Fecha firma: 18-08-2026 18:04:03
Firmado por Daniel Varela González Fecha firma: 19-08-2026 8:21:54
Firmado por Jorge Ramos Collio Fecha firma: 19-08-2026 8:28:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 69646 Timbre: EA7UF9EKMECFY En: https://validoc.minvu.cl